

FUNCIONES Y FACULTADES DEL SUBDIRECTOR DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS SOBRE LA JUVENTUD

- ✚ Brindar asesoría en el marco de su competencia, a las distintas áreas que componen el instituto o a instancias externas, en el diseño, planeación y evaluación de las políticas de juventud;
- ✚ Mantener una vinculación con el sector educativo y de Investigación a efecto de coordinarse en acciones conjuntas sobre el sector juvenil;
- ✚ Llevar acabo, conjuntamente con todas las áreas del instituto y previo acuerdo del Director General, el desarrollo de proyectos interinstitucionales que se definan;
- ✚ Elaborar contenidos educativos no formales para la transmisión de información y orientación en temas relacionados con las adicciones, sexualidad, salud reproductiva, psicología y otros temas de interés de los jóvenes.
- ✚ Promover reuniones periódicas de trabajo con las diversas instituciones del gobierno federal, estatal y municipal, así como con organizaciones civiles y privadas para captar la oferta existente en la materia.
- ✚ Conocer, fomentar e incentivar estudios en materia de juventud.
- ✚ Promover la creación de medios y espacios de difusión sobre temáticas juveniles, así como organizar espacios de discusión sobre temas específicos de juventud.
- ✚ Contribuir a la formulación de un programa estatal de la juventud y al programa nacional de la juventud.
- ✚ Proponer al director general, los lineamientos para la integración de los documentos e informes de planeación, seguimiento y evaluación de los programas juveniles del sector público.
- ✚ Promover la adquisición del acervo bibliográfico y materiales audiovisuales que se requieran para cumplir con las funciones institucionales, referentes al diseño de políticas de atención a la juventud.
- ✚ Generar un sistema de investigación permanente sobre los sectores juveniles del Estado, de acuerdo con las prioridades estatales;
- ✚ Impulsar la participación del Instituto en reuniones nacionales e internacionales sobre investigación y políticas de la juventud.
- ✚ Promover la creación de medios y espacios de difusión sobre temáticas juveniles, así como organizar espacios de discusión sobre temas específicos de juventud;
- ✚ Impulsar la conformación de redes estatales de investigadores sobre juventud;
- ✚ Desarrollar sistemas de actualización y formación para los servidores públicos que desempeñen actividades en el ámbito juvenil;
- ✚ Coordinar el consejo editorial del Instituto;
- ✚ Realizar talleres, foros y conferencias de manera coordinada con las instituciones gubernamentales y no gubernamentales sobre temas de interés para los jóvenes
- ✚ Generar encuestas y estudios encaminados al conocimiento y actualización de la situación de los Jóvenes en el Estado
- ✚ Generar y corroborar datos estadísticos en materia de juventud a fin de coadyuvar con información real y sustentada a la formulación de la política pública del Instituto.
- ✚ Garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública;
- ✚ Proteger los datos personales que estén en posesión de la institución conforme a la reglamentación y normatividad vigente;
- ✚ Regular la administración de los archivos, y la preservación y difusión de los documentos y del patrimonio documental de la institución;
- ✚ Establecer la organización y funcionamiento de la unidad de información pública del Instituto Potosino de la Juventud.
- ✚ Elaborar la información que le corresponda en apego a la Ley de Transparencia para su publicación.